



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires  
Consejo de la Magistratura

Buenos Aires, 3 de Abril de 2017

RES. PRESIDENCIA N° 352 /2017

VISTO:

La Actuación CM N° 4897/2017, la Resolución CM N° 1046/2011, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la actuación de referencia, la Dra. Silvina Montemerlo en su carácter de Subsecretaria de Coordinación del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación, solicita la adscripción de los agentes Abel Fernando Prota, Matías Pablo Vázquez y Pablo Martín Belluscio.

Que el agente Prota se desempeña en el cargo de Secretario Letrado a cargo del Departamento de Asistencia Técnica dependiente de la Secretaría Legal y Técnica.

Que, el agente Vázquez se desempeña en el cargo de Prosecretario Coadyuvante a cargo de la Oficina de pagos dependiente de la Dirección General de Programación y Administración Contable.

Que, el agente Belluscio se desempeña en el cargo de Secretario Administrativo en el Departamento de Coordinación y Preadjudicaciones.

Que mediante Resolución CM N° 1046/11, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires -excluido el Tribunal Superior de Justicia -.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Art. 25, Inc. 4, de la Ley 31,

**LA SRA. VICEPRESIDENTA A CARGO DE LA PRESIDENCIA  
DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA  
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES  
RESUELVE:**

Art. 1°: Otorgar la adscripción al agente Abel Fernando Prota, Legajo N° 881, al Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación, por el término de un (1) año, manteniendo la categoría de revista.

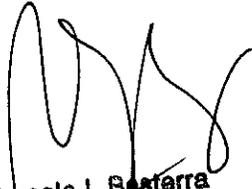
Art. 2°: Otorgar la adscripción al agente Matías Pablo Vázquez, Legajo N° 1934, al Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación, por el término de un (1) año, manteniendo la categoría de revista.

Art. 3°: Otorgar la adscripción al agente Pablo Martín Belluscio, Legajo N° 2998, al Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación, por el término de un (1) año, manteniendo la categoría de revista.

Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires  
Consejo de la Magistratura

Art. 4º: Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, notifíquese a la Oficina de Administración y Financiera, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Dirección General de Programación y Administración Contable, al Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación, a la Dirección General de Factor Humano, a la Autoridad de Aplicación Ley de Ética Pública, publíquese en la página de Internet [www.consejo.jusbaire.gob.ar](http://www.consejo.jusbaire.gob.ar) y, oportunamente, archívese.

RES. PRES. N° 352 /2017



Dra. Marcela I. Baeterra  
Vicepresidenta  
Consejo de la Magistratura de la  
Ciudad Autónoma de Buenos Aires